



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA5 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER N° 125-DIGSA/DMBUG-2025

LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, 15 Diciembre 2025

INTERVIENEN: **MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**
Subdirector Administrativo y Financiero
Competente Contractual
CAPITAN. SANDY MARTINEZ HORTUA
Supervisor del contrato
ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA 5 SOCORRO – SANTANDER N° 105-DIGSA/DMBUG-2025 SUSCRITO EL 14-ENERO-2025, POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DMBUG CON **ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS** CC N° 1101690669 de SOCORRO- SANTANDER.

MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.594.837 de Girardot, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad Ejercito, quien en consecuencia, representa a la **NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISAN- DMBUG**, por una parte y por la otra **ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS** Identificado(a) con la cedula N° 1101690669 de Socorro – Santander, residente en la carrera 15 n° 2 sur -10, teléfono 3176894680, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **125-DIGSA/DMBUG-2025**, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	N° 125-DIGSA/DMBUG-2025
CDP	N° 7325 de 07 de Enero de 2025 UNIDAD EJECUTORA: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA DEPENDENCIA: Financiera POSICION CATALOGO DEL GASTO: N° A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 16 VALOR: \$40.425.000.00
FECHA DE SUSCRIPCION	14-01-2025
CRP	N° 17725 de 16 de Enero de 2025 UNIDAD EJECUTORA: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA DEPENDENCIA: Financiera POSICION CATALOGO DEL GASTO: N° A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES FUENTE: NACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

N° DEL CONTRATO	N° 125-DIGSA/DMBUG-2025
	RECURSO: 16 VALOR: \$40.425.000.00
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De la póliza Calidad y Cumplimiento: 96-44-101194770 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de expedición: 16-01-2025 Rango de cubrimiento: 14/01/2025 - 15/04/2026 Aprobado por: PS. JENIFER CARDENAS SIERRA –ASESORA JURIDICA No. De Responsabilidad Civil: 96-03-101010129 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha de expedición: 20-01-2025 Rango de cubrimiento: 22/01/2025 - 22/01/2026 Aprobado por: PS. JENIFER CARDENAS SIERRA –ASESORA JURIDICA
PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
CONTRATO MODIFICATORIO	NA
PRORROGA N° (EN DIAS CALENDARIO)	N/A
SUSPENSIÓN (EN DIAS CALENDARIO)	NA
FECHA DE TERMINACION	15 DICIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	\$40.425.000.00
VALOR (REDUCCION)	N/A
VALOR TOTAL	\$40.425.000.00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA 5 SOCORRO – SANTANDER
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios como médico general para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA5- en las áreas de consulta externa con (330) pacientes mensuales distribuidos en 75 pacientes semanales, en atención de RIAS (220) pacientes mensuales distribuidos en 50 pacientes semanales o en caso de ocurrir una novedad cubrir el servicio de atención prioritaria, cumpliendo un total de 132 horas de acuerdo al horario de atención y la necesidad del ESM BAACA5 2. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el ESM BAACA5 posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESM BAACA5 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 3. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- ESM BAACA5 y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato, indicando el detalle de los tratamientos, consultas, procedimientos o actividades a su cargo, terminados o ejecutados durante el mes anterior. 4. Para la formulación de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

N° DEL CONTRATO	N° 125-DIGSA/DMBUG-2025
	prescrito como consecuencia de haber utilizado y agotado las posibilidades terapéuticas del presente Manual, sin obtener respuesta clínica o paraclínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contraindicaciones expresas sin alternativa en el Manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el Comité Técnico Científico. 5. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en la Resolución 1995 de 1999, elaborando la hoja de evolución de manera legible en la historia clínica del paciente. 6. Llevar en un archivo digital los registros de atención diaria de procedimientos e intervenciones y mantener actualizados los informes estadísticos establecidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, en el computador del consultorio asignado para el día de la consulta. 7. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y diligenciar las formulas, de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular el Acuerdo 002 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que los modifiquen. 8. Presentarse como mínimo con cinco (05) minutos de antelación a atender consulta y/o actividades contratadas y esperar como mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado a la consulta. 9. Diligenciar y entregar al supervisor los días 15 de cada mes, el formato de programación de actividades del mes siguiente. 10. Colocar el CIE-10 legible y recogerle la firma al paciente en la planilla de consulta, como parte del soporte de la atención brindada al paciente. 11. Cumplir con los tiempos mínimos de atención en consulta, estipulados por el ministerio de protección social y asimilados por el Subsistema de Salud las Fuerzas Militares mediante las directivas 010 del 2014 y 006 del 12 junio 2015. 12. Participar en comités, coordinar áreas relacionadas con las funciones inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo a la necesidad de la entidad. 13. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo tanto para el profesional o del paciente. 14. Cumplir con los procesos derivados del SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD relacionados con la prestación de los servicios de salud: Mejoramiento continuo de la calidad, atención centrada en el usuario y solución a su problema de salud. 15. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud 16. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contra referencia de pacientes 17. Participar en el proceso de notificación de enfermedades de interés en salud publica 18. Participar en la revista médica 19. Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

N° DEL CONTRATO	N° 125-DIGSA/DMBUG-2025
	20. Realizar informes periódicos al jefe inmediato sobre el desarrollo de sus actividades. 21. Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Organización 22. Conocimiento en RIAS y rehabilitación en salud mental. 23. Asiste casos de emergencia y/o remisiones 24. Administra medicamentos y aplica tratamientos. 25. Planifica y dicta charlas y programas de medicina preventiva y curativa. 26. Integra comisiones de salud de la Institución 27. Participa en las campañas de salud que determine la unidad 28. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 29. Las demás funciones que le sean asignadas y que sean afines con la naturaleza del cargo 30. El contratista se compromete a allegar carnet de vacunación de acuerdo al profesiograma establecido por la DISAN para la presente anualidad, dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. Si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual, se procederá a la SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL POR LA PARTE CONTRATANTE. 31. Para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con: A. Informe de gestión y plan de pagos mensual, el cual deberá ser cargado en debida forma en la plataforma del SECOP2 así: Paso 1. Entrar con su usuario al SECOP II Paso 2. Dar link en el respectivo contrato en ejecución Paso 3. Dar link en el enlace = Ejecución del Contrato Paso 4. Buscar el enlace = Plan de Pagos, luego cargar en el Pago correspondiente al mes el documento Cuenta de Cobro (Documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4º del Decreto 380 de 1996 de la ley 223 de 1995 sobre compras a personas que pertenecen al Régimen Simplificado) Paso 5. Buscar el enlace = Documentos de Ejecución del Contrato, luego cargar los documentos: 1. Informe de Gestión del Contratista del Mes 2. Certificado NO declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2024 (Según corresponda). 3. Certificado soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSIÓN y ARL. Nota: una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista. Los documentos anteriormente indicados deben ser entregados en la oficina de registro del Dispensario Médico de Bucaramanga el primer día hábil de cada mes. 32. Atender a los requerimientos y/o observaciones realizadas por el supervisor en las que requiera la comparecencia del contratista. 33. En cumplimiento de la normatividad vigente referente a la reserva legal de la historia clínica está prohibido divulgar, transferir, difundir, propagar, transmitir por cualquier medio tecnológico, magnético y documental toda información referente a los pacientes por fuera de la institución sin autorización del DMBUG. 34. Promover y propender que el acto médico y lo que se derive del

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Nº DEL CONTRATO	Nº 125-DIGSA/DMBUG-2025
	mismo, sea en beneficio del paciente de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos por el DMBUG. 35. Realizar todo el proceso de Organización de Archivo Documental que se genere en la sección de forma mensual y así mismo realizar la transferencia primaria a la sección de Archivo central del ESM a la terminación del año. 36. Enviar disponibilidad a la directora del Establecimiento los días 20 de cada mes, según a las necesidades del ESM BAACA5. 37. El contratista se compromete tener reserva de la información, a no generar un mal ambiente laboral, y a tener un trato humanizado con todos los usuarios y compañeros de trabajo del ESMBAACA5 dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. si incumple lo anterior mencionado y el supervisor se ve en la obligación de general un informe por lo ya mencionado hay inobservancia a esta obligación contractual, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL POR LA PARTE CONTRATANTE 38. Entregar de forma mensual el informe de productividad a bioestadística 39. Realizar el correcto diligenciamiento de historias clínicas y fórmulas para prestar servicios con calidad , evitar problemas legales futuros 40. Las demás asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo a la prestación el servicio contratado, o director del ESM. NOTA: No es obligatorio el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de forma mensual de acuerdo a la necesidad del servicio, las actividades realizadas se verán reflejadas en el informe de supervisión y de gestión mensualmente.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de presentación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal Nº A-02-02-02-009-003 para la vigencia del año 2025 así:

Certificado de disponibilidad presupuestal Nº 7325 del 07/01/2025
Registro presupuestal Nº 17725 del 16/01/2025 por valor de \$40.425.000.00

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA Nº	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN
				Desde DIA-MÊS-AÑO	hasta DIA-MÊS-AÑO	
INICIAL	96-44-101194770	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	\$ 8.085.000,00	14/01/2025	15/04/2026	20/01/2025 03/02/2025
INICIAL	96-03-101010129	GARANTIA UNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 284.700.000.00	22/01/2025	22/01/2026	20/01/2025 03/02/2025

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO– 31 –2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
FEBRERO– 28 –2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
MARZO-31-2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
ABRIL – 30 – 2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
MAYO– 31 –2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
JUNIO-30-2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
JULIO – 31 – 2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
AGOSTO– 31 –2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
SEPTIEMBRE-30-2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
OCTUBRE – 31 – 2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
NOVIEMBRE– 30 –2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción
DICIEMBRE– 15 –2025	El supervisor hace constar que el objeto del Contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 de 14-01-2025 Ha sido entregado por el contratista a entera satisfacción

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA	VALOR CANCELADO			PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS LABORALES	SI	NO
10-02-2025	\$117.600	\$91875	\$17.904	X	
10-03-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
04-04-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
07-05-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
04-06-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
15-07-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
19-08-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
09-09-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
07-10-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
06-11-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	
02-12-2025	\$235.200	\$183.750	\$35.809	X	

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral cuando a ello hubo lugar.

**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL-DMBUG**

BALANCE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$40.425.000.00
VALOR (REDUCCION)	NA
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$40.425.000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$40.425.000.00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- DMBUG. cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO N° 125-DIGSA/DMBUG-2025 quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social en pensión salud y riesgos laborales sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 2.436% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL –
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, acepto a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° 125-DIGSA/DMBUG-2025.

Por Lo Anterior Acuerdan Las Partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 125-DIGSA/DMBUG-2025, de 14-01-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL. -DISAN- DMBUG Y **ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS** Identificado(a) con la cedula N° 1101690669 de Socorro - Santander.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaro recíprocamente estar en paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N° 125-DIGSA/DMBUG-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bucaramanga, Santander a los 15-12-2025.

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE
SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

MAYOR. DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga
Competente contractual

CAPITAN. SANDY MARTINEZ HORTUA
Supervisor(a) del contrato

ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS
CC N° 1101690669 de Socorro - Santander.
Contratista.

VB. Juridico.

PATRIA HONOR LEALTAD